

A los señores Accionistas y Junta de Directores de Casa de Valores Barrio S.A.:

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Casa de Valores Barrio S.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

En calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del Balance General de Casa de Valores Barrio S.A. al 31 de diciembre de 2013 y los correspondientes estados de resultado, de inversiones y del flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de compañías y dentro de la revisión que realice, quiero informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, por lo tanto quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, Superintendencia de Compañías, Consejo Nacional de Valores, Bolsa de Valores de Guayaquil y Quito
2. El Control interno tiene una adecuada organización y procedimiento preestablecidos para la protección de los activos, los registros financieros son confiables y sus operaciones son eficientes de acuerdo a las políticas administrativas.
3. La contabilidad se encuentra enmarcada dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por los auditores externos, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de Casa de Valores Barrio S.A. al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Por disposición expresa del Consejo Nacional de Valores en su Resolución No. CNV-2011-008 en su artículo 36, procedimos a efectuar una revisión a las medidas de Prevención de Lavado de Activos Provenientes de Actividades Ilícitas implementadas por Casa de Valores Barrio S.A. al 31 de diciembre del 2013. El resultado de tal revisión me permitió concluir los siguientes puntos:

1. Han mantenido las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento de otros delitos con su correspondiente implementación.
2. Ha recibido la aprobación de la Superintendencia de Compañías del Manual de Prevención de Lavado de Activos y financiamiento de otros delitos y el Código de Ética.
3. Se han llevado a cabo procesos para el reconocimiento de clientes, mercado y empleados.
4. Se han realizado los reportes respectivos a las Autoridades dentro de los plazos señalados.

En mi opinión las medidas de Prevención de Lavado de Activos Provenientes de Actividades Ilícitas Implementadas por Casa de Valores Banrio S.A. al 31 de diciembre del 2013, han sido llevadas a cabo de acuerdo a lo planificado y previsto en las disposiciones estipuladas por la Unidad de Activos Financiero, la Superintendencia de Compañías y el Consejo Nacional de Valores.



**JACQUELINE GONZALEZ BERMEO**  
**COMISARIO**  
**CI. # 0913189820**  
**REG. No. 0.9589**